

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas trimesiales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

LEYES

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueban los siguientes créditos extraordinarios concedidos durante el último interregno parlamentario al presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales del corriente año económico 1899 á 900: uno de un millón de pesetas concediendo á la Sección 6.ª, «Ministerio de la Gobernación», por Real decreto de 7 de Septiembre último, para los gastos originados y que se originen con motivo de la peste levantada en Portugal, así como á los que se produzcan para prevenir y extinguir las demás enfermedades; otro de 300.000 autorizados por Real decreto de 10 de Octubre último á la Sección 8.ª, «Ministerio de Hacienda», para los gastos que ocasione la renovación de títulos de la Denda perpetua al 4 por 100 exterior; otro de 150.000 pesetas otorgado en dicha última fecha á la Sección 7.ª, «Ministerio de Fomento», con destino á la adquisición de aparatos para la visión del eclipse de sol del año 1900, y, finalmente, el de 870 000 fijadas en el Real decreto de 21 de Octubre al último de los referidos Ministerios para gastos de la Exposición de París del año próximo.

Art. 2.º El importe en junto de 2.320.000 pesetas á que ascienden los expresados cuatro créditos extraordinarios, se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las Obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la Denda flotante del Tesoro.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Hacienda,
Raimundo F. Villaverde.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito de 35 000 pesetas al cap. 5.º, artículo 3.º, «Alquileres y obras», del presupuesto de Obligaciones de los departamentos ministeriales, Sección 6.ª, «Ministerio de la Gobernación», del corriente año económico de 1899 á 900.

Art. 2.º El mencionado importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las Obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con la Denda flotante del Tesoro.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Hacienda,
Raimundo F. Villaverde.

Real orden

Ilmo. Sr.: Vistas las comunicaciones en que los Administradores de Hacienda en las provincias de Alava y Granada exponen la conveniencia de que, como se ha verificado en años anteriores, se prorrogue hasta el 31 de Diciembre pró-

ximo el periodo de recaudación voluntaria de las cédulas personales del presente ejercicio económico:

Resultando que, según informan dichas dependencias, la concesión de la prórroga que solicitan será beneficiosa para los intereses del Tesoro público, porque facilitando á los contribuyentes, que por diversas causas no han podido proveerse de cédula personal, los medios de adquirirla sin los recargos de penalidad, se les alentaré á que se apresuren á adquirirla:

Considerando que, aparte de lo atendibles que son las razones expuestas por dichos funcionarios, conviene que se regularice en lo posible la marcha de este servicio, fijando un plazo definitivo para que la recaudación termine al mismo tiempo en todas las provincias; y

Considerando en cuanto á las en que se encuentran arrendadas la administración y cobranza de impuesto, que debe esperarse á que los contratistas lo soliciten con arreglo á lo estipulado en los pliegos de condiciones:

S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido acordar se entienda prorrogado hasta el día treinta y uno de Diciembre próximo venidero el periodo de recaudación voluntaria de las cédulas personales para todas las provincias del Reino en que no se halle arrendada la administración y cobranza de este impuesto, y autorizar á esa Dirección general para conceder las que en lo sucesivo puedan solicitar las Administraciones de Hacienda á nombre de los arrendatarios del referido impuesto.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1899.
VILLAVERDE
Sr. Director general de Contribuciones directas.

Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

La Dirección general del Tesoro público, con fecha 21 del corriente mes, dice á esta Delegación lo que sigue:

«De conformidad con la Real orden del

Ministerio de la Guerra, fecha 20, publicada en la *Gaceta* del 21, autorizo á V. S. para que siga admitiendo ingresos por redención del servicio militar á los mozos del actual reemplazo hasta las tres de la tarde del día 30 del presente mes, en que expira la prórroga concedida.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los interesados que lo deseen se presenten en los días laborables hasta la fecha indicada en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en donde se les expedirá el correspondiente mandamiento de ingreso.

Madrid 23 de Noviembre de 1899.—
E. de Boneta. 193.—664.

Ayuntamientos

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Audiencia

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Julián de Uruburu y Goyri, Teniente Alcalde del distrito de la Audiencia de esta Corte, se anuncia al público que D. Ramón García Vázquez proyecta establecer una tahona en la calle de Santa Ursula, núm. 3, extrarradio.

Las personas que se consideren perjudicadas en la instalación de esta industria, expondrán por escrito ante esta Tenencia de Alcaldía en término de quince días lo que estimen conveniente, quedando mientras tanto de manifiesto el proyecto en esta Secretaría.

Madrid 24 de Noviembre de 1899.—
V.º B.º—El Teniente Alcalde, J. de Uruburu.—El Secretario, Antonio García. 193.—671.

Leganés

Los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan experimentado variación en su riqueza rústica y urbana que tengan que caucar alta ó baja en el Apéndice al amillaramiento de 1900 á 1901, presentarán sus relaciones debidamente reintegradas en esta Alcaldía, describiendo las fincas y título de adquisición hasta el día 31 del próximo mes de Diciembre; pasado que sea dicho plazo, las que se presenten quedarán para el siguiente año.

Leganés á 25 de Noviembre de 1899.—
El Alcalde, José M.ª Durán.

194.—677.

MINISTERIO DE LA GUERRA

(Continuación.)

ESTADO NUM. 2

Número de reclutas que deben recibir los Cuerpos de las zonas que se expresan a continuación

Infantería

CUERPOS	ZONAS DE DONDE HAN DE SACAR LOS RECLUTAS	Número en cada zona	TOTAL POR CUERPO
Tercer ídem	Salamanca, núm. 52	14	178
	Monforte, núm. 54	14	
	Zaragoza, núm. 55	14	
	Ronda, núm. 56	14	
	Madrid, núm. 57	1	
	Barcelona, núm. 59	10	
	Barcelona, núm. 60	10	
	Vitoria, núm. 62	19	
	Mataró, núm. 4	14	
	Badajoz, núm. 6	14	
Soria, núm. 14	14		
Batería mixta de Melilla	Játiva, núm. 25	20	35
	Madrid, núm. 57	15	
Primer batallón de plaza	Mataró, núm. 4	20	125
	Teruel, núm. 21	20	
	Gerona, núm. 24	20	
	Tarragona, núm. 33	20	
	Mauresa, núm. 39	20	
Segundo ídem	Villafranca, núm. 46	25	142
	Badajoz, núm. 6	20	
	Zafra, núm. 15	20	
	Cáceres, núm. 40	20	
	Sevilla, núm. 61	30	
Tercer ídem	Jaén, núm. 2	30	134
	Ciudad Real, núm. 27	22	
	Orense, núm. 3	20	
	Oviedo, núm. 7	19	
	Lugo, núm. 8	19	
	Coruña, núm. 32	19	
	Santiago, núm. 35	9	
Cuarto ídem	Pontevedra, núm. 37	10	130
	3ijón, núm. 43	19	
	Monforte, núm. 54	19	
	Logroño, núm. 1	21	
	Pamplona, núm. 5	22	
Quinto ídem	Burgos, núm. 11	25	134
	Santander, núm. 29	22	
	León, núm. 30	20	
	Vitoria, núm. 61	20	
	Castellón, núm. 18	20	
Sexto ídem	Murcia, núm. 20	19	130
	Játiva, núm. 25	19	
	Cuenca, núm. 26	19	
	Lorca, núm. 48	19	
	Albacete, núm. 49	19	
	Guadalajara, núm. 53	19	
Batallón de Baleares	Soria, núm. 14	20	130
	San Sebastián, núm. 19	21	
	Bilbao, núm. 22	22	
	Palencia, núm. 44	20	
	Huesca, núm. 47	22	
	Zaragoza, núm. 55	25	
Ídem de Canarias	Alicante, núm. 45	25	134
	Lérida, núm. 51	25	
	Barcelona, núm. 59	15	
	Barcelona, núm. 60	15	
	Baleares	50	
	Toledo, núm. 12	14	
	Getafe, núm. 16	14	
	Zamora, núm. 23	14	
	Segovia, núm. 31	12	
	Talavera, núm. 50	14	
Tenerife	20		
Las Palmas	20		
Salamanca, núm. 52	14		
Madrid, núm. 57	6		
Madrid, núm. 58	6		

CUERPOS	ZONAS DE DONDE HAN DE SACAR LOS RECLUTAS	Número en cada zona	TOTAL POR CUERPO		
Ídem de Centa	Osuna, núm. 10	30	130		
	Córdoba, núm. 17	20			
	Valencia, núm. 28	25			
	Huelva, núm. 33	30			
	Cádiz, núm. 42	25			
Ídem de Melilla	Málaga, núm. 13	30	130		
	Almería, núm. 9	40			
	Granada, núm. 34	30			
	Ronda, núm. 56	30			
Primera compañía de obreros de Artillería	Getafe, núm. 16	7	13		
	Talavera, núm. 50	6			
Segunda ídem	Osuna, núm. 10	8	13		
	Huelva, núm. 33	5			
Tercera ídem	Gerona, núm. 24	7	13		
	Lérida, núm. 51	6			
Cuarta ídem	Orense, núm. 3	4	13		
	Lugo, núm. 8	5			
	Coruña, núm. 32	4			
Escuela Central de Tiro	Zamora, núm. 23	10	17		
	Játiva, núm. 25	7			
Ingenieros					
Primer regimiento de Zapadores minadores	Mataró, núm. 4	11	165		
	Pamplona, núm. 5	25			
	San Sebastián, núm. 19	9			
	Zamora, núm. 23	17			
	Gerona, núm. 24	16			
	Santander, núm. 29	8			
	León, núm. 30	12			
	Valladolid, núm. 36	8			
	Pontevedra, núm. 37	15			
	Palencia, núm. 44	10			
	Salamanca, núm. 52	28			
	Vitoria, núm. 62	3			
	Segundo ídem	Jaén, núm. 2		11	173
		Burgos, núm. 11		22	
		Toledo, núm. 12		16	
		Málaga, núm. 13		3	
Getafe, núm. 16		6			
Córdoba, núm. 17		15			
Bilbao, núm. 22		12			
Játiva, núm. 25		3			
Valencia, núm. 28		9			
León, núm. 30		3			
Tercer regimiento de Zapadores minadores	Coruña, núm. 32	10	190		
	Gijón, núm. 43	6			
	Lérida, núm. 51	19			
	Salamanca, núm. 52	3			
	Guadalajara, núm. 53	9			
	Zaragoza, núm. 55	3			
	Madrid, núm. 57	8			
	Madrid, núm. 58	8			
	Barcelona, núm. 60	7			
	Cuarto ídem	Badajoz, núm. 6		14	165
Osuna, núm. 10		24			
Málaga, núm. 13		23			
Zafra, núm. 15		22			
Murcia, núm. 20		14			
Ciudad Real, núm. 27		8			
Segovia, núm. 31		10			
Granada, núm. 34		16			
Cáceres, núm. 40		17			
Lorca, núm. 48		16			
Talavera, núm. 50		8			
Ronda, núm. 56		18			
Cuarto ídem		Logroño, núm. 1	10	165	
		Soria, núm. 14	12		
	Teruel, núm. 21	22			
	Játiva, núm. 25	20			
	Cuenca, núm. 26	9			
	Tarragona, núm. 33	10			
	Alicante, núm. 45	28			
	Huesca, núm. 47	25			
	Albacete, núm. 49	15			
	Zaragoza, núm. 55	14			

(1) Véase el núm. 283 del BOLETÍN.

(Se continuará.)

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Francisco Barceló Marzal, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7, y Juez instructor de este expediente.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el recluta procedente de la zona de Madrid, núm. 58, destinado á este Batallón, Ricardo Merladet Amesani, hijo de José y de Gregoria, natural de Manila, Filipinas, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Audiencia, provincia de Madrid, distrito militar de Castilla la Nueva y Extremadura, que nació en 30 de Mayo de 1879, de oficio se ignora, su estado soltero, su estatura 1'633 milímetros, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, color sano, frente regular, producción buena, señas particulares ninguna, que fué filiado como soldado por la zona de Madrid núm. 58 y obtuvo el núm. 93, cuyo paradero se ignora y á quien de orden del Sr. Teniente Coronel primer Jefe de este Batallón estoy instruyendo expediente por no haberse presentado al ser llamado á concentración, usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por la presente primera requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho Ricardo Merladet Amesani, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente en el Cuartel de Isabel II, en el local que ocupa el Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, núm. 7, á fin de responder á los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Madrid 30 de Octubre de 1899.—El segundo Teniente Juez instructor, Francisco Barceló.

185.—358.

D. Luis del Barrio Moya, primer Teniente del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, y Juez instructor nombrado para la causa seguida contra el soldado del primer Batallón del Regimiento Infantería de Simancas, número 64, Salvador Vázquez Rojas, por el delito de desertión con armas al frente del enemigo y en acto del servicio.

Hallándome instruyendo causa criminal contra el referido individuo por el delito de que se hace mención, hijo de Juan y de Ana, natural de San Roque, provincia de Cádiz, labrador, de veintinueve años de edad, cuyas señas particulares son: estatura, un metro seiscientos veinte milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos negros, barba poca, boca regular, color bueno, cuyo paradero actual se ignora; á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en la guardia de prevención de este Batallón, sito en el Cuartel de la Montaña de esta Corte.

En Madrid á 28 de Octubre 1899.—El primer Teniente Juez instructor, Luis del Barrio.—Ante mí, el Secretario, Carlos Luzán.

185.—357.

ALCALA DE HENARES

D. José García Verdugo, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Asturias núm. 31, Juez instructor de causas militares.

Hago saber: Que ignorándose el paradero y situación actual del soldado que fué del disuelto Batallón Cazadores Expedicionario á Filipinas núm. 5, Benito Marcos del Monte, cuyas señas particulares de él se desconocen, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán General de esta Región instruyo sumaria en averiguación de las causas que motivaron la herida sufrida por dicho soldado á consecuencia de habersele disparado el fusil estando de centinela en el destacamento de Obando (Filipinas) el día 17 de Abril de 1898.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado Benito Marcos del Monte, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en este Juzgado de instrucción á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el REX (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido, le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á este Cantón y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, Dado en Alcalá de Henares á los seis días del mes de Noviembre de 1899.—El segundo Teniente Juez instructor, José García Verdugo.—Por su mandado, El Sargento Secretario, Emilio Hernán Gómez.

189.—516

GRANADA

D. José Álvarez Espejo, primer Teniente del Regimiento de infantería de Córdoba núm. 10 y Juez instructor de la causa seguida de orden superior contra el soldado Ignacio Serrano García por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Ignacio Serrano García, soldado, natural de Torres de Esteban Hambrán (Toledo), hijo de Zollo y de Juliana, soltero, de treinta y seis años de edad, jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color sano, nariz regular, boca regular, barba poblada, y de un metro 550 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esa provincia, comparezca en este Juzgado militar, sito en el Cuartel de la Merced, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán General de la segunda Región se le sigue por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no

comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el REX (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Ignacio Serrano García, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Granada á los diecisiete días de Octubre de 1899.—José Álvarez.

185.—356.

SEO DE URGEL

D. Luis García Martínez, segundo Teniente del Batallón de Infantería quinto de Montaña y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta de la zona de Madrid Juan Bautista del Mingo y García por falta de concentración.

Por la presente y única requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Juan Bautista del Mingo y García, cuyas señas son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba bastante, boca regular, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria comparezca en el Batallón quinto de Montaña, de guarnición en Seo de Urgel, para responder á los cargos que resulten en el expediente que me hallo instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, y por la de S. M. el REX (q. D. g.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Juan Bautista del Mingo y García, y en caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso con la seguridad conveniente á dicho Batallón quinto de Montaña, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicación, insértese en la *Gaceta de Madrid*.

Seo de Urgel 19 de Octubre de 1899.—El segundo Teniente Juez instructor, Luis García Martínez.—El Secretario, Manuel García.

185.—355.

Audiencias provinciales

MADRID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los Sres. que reúnen el carácter de Letrados y el de individuos de la Diputación Provincial de Madrid.

- Sr. D. Antonio Agustín.
- Rufino Beltrán.
- Leopoldo Cortinas.
- Joaquín Chapaprieta.
- Manuel García Gordo.
- Tiberio López y González.
- Francisco Martínez Contreras.
- Ramiro Martínez de Tejada y Aparicio.
- Domingo Negro y Rojo.
- Luis Ignacio Noreña.
- José Peláez.
- Juan Ranero.
- Francisco Romero.
- Manuel Salcedo.

Madrid 27 de Noviembre de 1899.—

El Secretario de Gobierno, Juan M. de Cápua.

194.—693.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Micaela de la Torre y Ruiz, de cuarenta y nueve años, soltera, modista y natural de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Toledo, núm. 12 y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en causa por estafa; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: pelo canoso, cejas al pelo, y es de estatura baja, color muy bueno blanco, viste de negro con mantilla á la cabeza, y en caso de ser habida la pongan á mi disposición.

Madrid 3 de Noviembre de 1899.—Baldomero Gullón.—El Escribano, L. Fulgencio Muzas.

184.—322.

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha 25 del que fina, por consecuencia de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que ha promovido D. Francisco Martínez y Rodríguez Sierra, que se defiende en concepto de pobre contra Doña Matilde Ainsua Gil y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad del auto que autorizó á dicha señora para enajenar la casa número 115 del Paseo de Santa Engracia de esta Corte, y otros extremos, se emplaza por segunda vez con dicha demanda por medio del presente á dicha señora, cuyo paradero y domicilio se ignora, para que en el improrrogable término de cinco días, que empezarán á contarse al siguiente día de hacerse público en los periódicos oficiales, comparezca en autos á contestarla, personándose por medio de Procurador habilitado y con poder declarado bastante por Letrado; previniéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente visado por S. S. y lo firmo Madrid á 31 de Octubre 1899.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Manuel Valle.—Ante mí, Antonio Aguilar.

185.—31

En virtud de providencia del S. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de ayer en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á José Prieto Suárez, de cuarenta años de edad, natural de Madrid, casado, esquieta, que dijo vivir en la calle de Alcalá núm. 77 portería, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, den-

tro del término de seis días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos Forenses; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 3 de Noviembre de 1899.—V.º B.º=El Juez de instrucción, Manuel del Valle.—El Escribano, Antonio Aguilár.

185.—339.

CONGRESO

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos á instancia de Doña Emilia Aparicio Mosteyrín contra Doña Felipa, D. José y D. Manuel Miranda, sus sucesores ó causa-habientes y Patronos de sus memorias y fundaciones sobre cancelación de gravámenes por prescripciones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la villa y Corte de Madrid á 10 de Noviembre de 1899. El Sr. D. José García Romero de Tejada, Magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta Capital y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, habiendo visto este juicio declarativo de mayor cuantía seguido á instancia de Doña Emilia Aparicio y Mosteyrín, de treinta y cinco años de edad, dedicada á sus labores y vecina de ésta, con licencia de su esposo D. Sixto Castillo y Sepúlveda, dirigida por el Licenciado D. Luis Parejo y Chasserot, y representada por el Procurador D. Francisco Morales Sánchez, contra Doña Felipa, D. José y D. Manuel Miranda, sus sucesores y causa-habientes y Patronos de sus memorias y fundaciones, cuyos nombres y el de los domicilios de los tres anteriores se ignoran, por lo que se entienden las actuaciones con los Estrados del Juzgado, versando el juicio sobre cancelación de ciertos gravámenes por prescripción...

Fallo: Que debo declarar y declaro procedente (en razón á la prescripción probada en autos), la cancelación de los gravámenes relacionados en el hecho tercero del escrito de demanda y por consecuencia libre de los mismos, los censos de la propiedad de Doña Emilia Aparicio enumerados en el hecho primero del propio escrito.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en los periódicos oficiales, mediante la rebeldía de los demandados, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José García Romero.

Y con el fin de que sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente que mo en Madrid á 27 de Noviembre de 1899.—V.º B.º=El Sr. Juez, José García Romero.—Ante mí, Tirso María.

36.—P.

HOSPITAL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto y atentado contra Francisco González Rivero (a) *Boina*, se cita á Jerónimo Aníella Villar y Miguel Feito Ardura, vigilantes de consumos números 760 y 706 en el año 1891, que vivían en...

Piamonte 21 respectivamente y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarles la declaración que en dicha causa tienen prestada según ordena la superioridad; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 3 de Noviembre de 1899.—R. Valdés.—El Escribano, Galo S. Corona.

185.—345

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye contra Ramón García Jiménez por lesiones de Lorenzo Guerra García, se cita á ambos por medio del presente, toda vez que sean ignorados sus actuales domicilios y paradero, para que el día 23 del actual y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 40 de la calle de Santa Isabel, con el fin de celebrar juicio de faltas, y á cuyo acto deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 2 de Noviembre de 1899.—V.º B.º=Astudillo.—El Secretario, Dr. Eduardo Gómez de Vaquero.

185.—343

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye contra Juan González y Francisco Luque Salas, por escándalo, se cita á este último por medio del presente, por ignorarse su actual paradero, para que el día 25 del actual y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 40 de la calle de Santa Isabel, con el fin de celebrar juicio de faltas, y á cuyo acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 4 de Noviembre de 1899.—V.º B.º=Astudillo.—El Secretario, Dr. Eduardo Gómez de Vaquero.

185.—344.

GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con motivo de las lesiones que sufrió Paula Roldán Rodríguez ocasionadas por la coza de una mula, se cita á D. Jesús Serrano, vecino que ha sido de Madrid con domicilio en la calle de Toledo, número 100, cuyo paradero se ignora, y al mayoral ó criado suyo que la tarde del 17 de Septiembre último conducía unos becerros de la propiedad de aquél y se le escaparon en término de Carabanchel

Bajo, al sitio que llaman *Vereda de la Hidalga*, para que dentro del término de cinco días comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración; bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula que firmo en Getafe á 7 de Noviembre de 1899.—El Escribano, Címla García.

185.—352.

D. Aquilino Muñiz y Arellano, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria se excita al celo de todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial para que procedan á la busca de un burro de unos trece años de edad, pelo pardo obscuro y de pequeña alzada, que la noche del 29 al 30 de Octubre último fué robado de la casa de Prudencia Carrasco Panadero, en el pueblo de San Martín de la Vega, procediendo á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificare debidamente su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Getafe á 2 de Noviembre de 1899.—Aquilino Muñiz.—Por su mandado, Maximiano Díaz.

185.—353.

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Simeón Matatoros Pérez, vecino de Cadalso, en causa seguida contra el mismo y otros por hurto, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas siguientes:

Tasación.	Pts	Céts.
-----------	-----	-------

1.ª Tierra plantada de viñas entérmino municipal de Cadalso, al sitio del camino de Cenicientos de cuatro fanegas y media, con unas 5.000 cepas; linda por N. Ramón Abad, S. Mariano Martín P. camino y M. he rederos de Aquilino Matatoros, valuada en mil doscientas pesetas.....	1.200	
---	-------	--

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 25 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo á esta segunda subasta y que es condición precisa para tomar parte en ella que se deposite previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo.

Dado en San Martín de Valdeiglesias 31 de Octubre de 1899.—P. M. de Su Señoría, Teodosio Gómez Platero.

185.—351.

TALAVERA DE LA REINA

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Lorenzo del Fresno y García y García, Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á una orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Toledo, dimanante de causa

contra Sotero Muñoz Fierro y otro vecino de Navamorcuende, por lesiones, se cita al perito Médico D. Antonio Muñoz, vecino de Madrid, cuyo domicilio y donde presta servicios se ignora, á fin de que el día 24 del actual, á las once y media de su mañana, comparezca en dicha Audiencia á prestar declaración en el acto del juicio oral; bajo apercibimiento de multa de 5 á 50 pesetas.

Talavera de la Reina 2 de Noviembre de 1899.—El Secretario habilitado, Alberto Vivar.

185.—354

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 434.782 expedido por este Establecimiento en 10 de Julio del año actual á favor de Don Valentín de Céspedes y de Céspedes, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 19 del corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 9.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 29 de Noviembre de 1899.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

17.

14.º Tercio de la Guardia civil

COMANDANCIA DEL NORTE

D. Francisco Alvarez y Martínez, segundo Teniente de la Guardia civil, con destino en la tercera compañía de la Comandancia del Norte, afecta al 14.º Tercio, y Juez instructor del expediente que se tramita para el cambio de la Casacuarterel del puesto de Concepción, por el presente anuncio hago saber:

Que debiéndose proceder en pública licitación á contratar una Casa-cuartel con destino á la fuerza del citado puesto que reúna las condiciones de defensa, independencia, higiene, seguridad y demás que está prevenido, los propietarios que deseen alquilar las suyas, siempre que llenen las expresadas condiciones, presentarán por escrito sus proposiciones en el término de tres meses, cuyo plazo expirará el día 28 de Febrero del año próximo, abriéndose en dicho día y hora de las once de la mañana en este Juzgado militar (carretera de Aragón, núm. 9), los pliegos de proposiciones presentados á la pública licitación, y adjudicándose el remate de arrendamiento al mejor postor entre los concurrentes.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación del arriendo se hallará de manifiesto en este Juzgado, donde los licitadores pueden enterarse de ellas.

Ventas del Espíritu Santo 28 de Noviembre de 1899.—Francisco Alvarez y Martínez.

194.—694.

Escuela Tipográfica del Hospicio
122 Teléfono 1222

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Noviembre de 1899

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto nombrando Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros á D. Francisco Javier Ugarte y Pagés.—Día 13, núm. 269.

Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Almería y el Juez de primera instancia de Vera.—Día 15, núm. 271.

Idem id. id. entre el Gobernador de Zamora y el Juez de Fuentesauco.—Día 25, núm. 280.

Real decreto autorizando al Presidente del Consejo de Ministros para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre incompatibilidades.—Día 27, núm. 281.

Ministerio de Estado

Información Comercial: Comercio con Francia, Inglaterra, Brasil y otros países.—Día 17, núm. 273.

Ministerio de la Guerra

Exposición y Real decreto ordenando se adopte por el Cuerpo de Artillería el reglamento táctico revisado por la Comisión nombrada por decreto de 30 de Octubre de 1890.—Día 16, núm. 272.

Real orden circular prorrogando el plazo para la redención á metálico de los mozos del actual reemplazo.—Día 21, número 276.

Reales órdenes circulares dando instrucciones á las Autoridades militares para la incorporación á Cuerpos de los reclutas del actual reemplazo.—Día 24, núm. 279.

Estado con el número de reclutas que deben recibir los Cuerpos de todas las Zonas de la Nación.—Días 25, 28, 29 y 30, números 280, 282, 283 y 284.

Ministerio de Hacienda

Real orden autorizando al Sr. Director general de Aduanas para que admita solicitudes aspirando á las plazas vacantes de Ingenieros industriales para la inspección y vigilancia de los impuestos sobre azúcares y alcoholes.—Día 13, núm. 269.

Exposición y Real decreto ampliando el plazo para la ejecución de la ley de 24 de Agosto anterior sobre rectificación de cartillas evaluatorias.—Día 15, núm. 271.

Exposición y Real decreto reformando el procedimiento de la tramitación de expedientes por débitos á la Hacienda.—Día 17, núm. 273.

Exposición y Real decreto sobre la tramitación que han de seguir los expedientes y reclamaciones económico-administrativas

ante los Delegados de Hacienda.—Día 18, núm. 274.

Real decreto encomendando á la Dirección general de Contribuciones directas el servicio de investigación de la Hacienda pública y dictando varias disposiciones para la ejecución de las funciones investigadoras.—Día 20, núm. 275.

Real decreto reduciendo á una milésima el permiso en la ley de la moneda de oro.—Día 22, núm. 277.

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre exacción y pago de costas en pleitos y causas en que tenga interés el Estado.—Día 23, núm. 278.

Real orden ampliando las facultades de las Juntas administrativas de Hacienda para conocer en primera instancia de los asuntos sometidos á su resolución.—Día 27, núm. 281.

Ley estableciendo el año natural ó civil para la ejecución del servicio económico del Estado.—Día 29, núm. 283.

Idem id. un nuevo impuesto sobre la fabricación en la Península é islas Baleares sobre la achicoria tostada y demás sustancias con que se imite el café.—Día 29, número 283.

Ley aprobando varios créditos extraordinarios.—Día 30, núm. 284.

Real orden concediendo prórroga para la adquisición de cédulas personales.—Día 30, núm. 284.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real decreto y proyecto de ley modificando el Código penal y las leyes de Enjuiciamiento criminal y del Jurado.—Día 10 núm. 267.

Ministerio de la Gobernación

Real decreto aclarando varios preceptos de la ley de Ensanche de Madrid y Barcelona y Real orden de 10 de Noviembre de 1896.—Día 2, núm. 260.

Continuación del Reglamento de Sanidad exterior.—Días 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 14, números 261, 262, 263, 264, 265, 266, 268, 269 y 270.

Real orden autorizando al Ayuntamiento de esta Capital para la emisión de diez millones de pesetas en obligaciones Municipales.—Día 10, núm. 267.

Idem resolviendo una instancia dirigida á este Ministerio por la Sociedad de salchicheros de esta Corte sobre que se les permita utilizar las carnes y grasas de cerdos atacados de la enfermedad conocida con el nombre de *Cisticercus* después de

sometidas á los procedimientos que en dicha instancia se proponen.—Día 10, número 267.

Real orden haciendo público el dictamen emitido por el Consejo de Estado en el expediente promovido por el padre de Deogracias y Balbás Castillo, mozo del actual reemplazo y correspondiente á la Comisión mixta de reclutamiento de Palencia.—Día 21, núm. 276.

Idem id. id. á nombre del mozo Juan Guillermo Revilla Gutiérrez, del reemplazo del presente año y correspondiente á la Comisión mixta de reclutamiento de Santander.—Día 21, núm. 270.

Real orden desaprobando el acuerdo de la Comisión mixta de la Coruña solicitando el nombramiento de Médicos militares para que reconozcan en su domicilio á los mozos que aleguen imposibilidad de presentarse ante dicha Comisión.—Día 24, núm. 279.

Real decreto concediendo honores de Jefe superior de Administración civil á Don Joaquín Saguer y Vilavechia.—Día 25, número 280.

Ministerio de Fomento

Real orden dictando varias disposiciones para el otorgamiento de marcas que tengan por distintivo el nombre, emblema ó escudo de la Cruz Roja.—Día 20, núm. 275.

Gobierno civil

Reclamando de los interesados en el expediente instruido por la Dirección general de Administración con motivo de recurso de alzada interpuesto por D. José María Maldonado, varios documentos justificativos y que crean convenir á su derecho.—Día 1.º, núm. 259.

Concediendo á D. Juan Arroyo y García 20 pertenencias de la mina de cobre titulada Don Lope.—Día 6, núm. 263.

Invitando á los dueños de varios efectos depositados en el almacén de la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal se presenten á recogerlos en el plazo de un mes.—Días 6, 7 y 8, números 263, 264 y 265.

Idem id. id. en el almacén de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, pasen á retirarlos durante el plazo de un mes.—Días 6, 7 y 8, números 263, 264 y 265.

Prorrogando el plazo de dos meses para la traslación de restos inhumados en los cementerios de la Capital á la Necrópolis del Oeste.—Día 8, núm. 265.

Anunciando la fecha en que se reanudarán las operaciones de deslinde en el pueblo de San Martín de la Vega.—Día 8, núm. 265.

Anuncio interesando de los Alcaldes de la provincia averiguen el paradero del soldado Manuel Alejo Corroluero.—Día 10, núm. 267.

Anuncio interesando de dichos señores Alcaldes la busca y ocupación de un caballo extraviado por el pueblo de Hortaleza.—Día 10, núm. 267.

Anuncio haciendo público que la Compañía general Madrileña de Electricidad, solicita extraer 1.500 metros cúbicos por hora de aguas del río Manzanares.—Día 10, núm. 267.

Trasladando una comunicación dirigida á este Gobierno por el Sr. Director general de Administración, sobre expediente instruido con motivo de recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Collado Villalba.—Día 10, núm. 267.

Haciendo pública la instancia presentada en este Gobierno por D. Joaquín Llorente Fernández solicitando se le concedan 241 pertenencias de una mina de hierro y otros metales, que tendrá por nombre *San Joaquín*.—Día 14, núm. 270.

Trasladando una comunicación dirigida á este Gobierno por el Sr. Director general de Administración sobre expediente instruido con motivo de recurso de alzada interpuesto por D. Juan Fernández Montero, vecino de Cenicientos.—Día 14, núm. 270.

Relación de las operaciones facultativas de demarcación que se han de practicar por el personal de la Jefatura de minas.—Día 16, núm. 272.

Trasladando una comunicación dirigida á este Gobierno por el Sr. Director general de Administración sobre expediente instruido con motivo de recurso de alzada interpuesto por D. Leopoldo Mera y Diaz.—Día 16, núm. 272.

Invitando á los dueños de varios efectos depositados en el almacén de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante se presenten á reclamarlos en el plazo de un mes.—Días 17, 18 y 20, números 273, 274 y 275.

Anunciando la subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública entre Madrid y Aranda de Duero.—Día 17, núm. 273.

Dando cuenta de la fecha en que dá principio en la zona de Reclutamiento de Getafe el sorteo del sobrante de mozos poscedentes de revisión.—Día 18, número 274.

Circular interesando de los Alcaldes de la provincia la organización del servicio

agronómico de la misma.—Día 20, número 275.

Concediendo á D. Antonio González 30 pertenencias de la mina de hierro titulada *San Antonio*.—Día 20, núm. 275.

Idem á D. Esteban Soupey seis pertenencias de la mina de sal y sulfato de sosa llamada *Segunda ampliación á Elvira*.—Día 20, núm. 275.

Participando á los señores que se hallen en posesión de la Orden civil de Beneficencia y quieran figurar en la *Gula oficial* lo participen á este Gobierno.—Día 24, número 279.

Trasladando una comunicación del Sr. Director general de Administración sobre expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Mateo Corrales.—Día 24, núm. 279

Diputación provincial

Balance de las operaciones verificadas por esta Corporación desde 1.º de Julio último á 31 de Octubre.—Día 7, núm. 264

Idem de las id. id. por dicha Corporación en el mes de Octubre del corriente ejercicio.—Día 7, núm. 264.

Circular interesando á todos los Ayuntamientos de la provincia el ingreso de sus respectivas cuotas del segundo trimestre del presente ejercicio por repartimiento provincial.—Días 10, 13 y 14, números 267, 269 y 270.

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre del período de ampliación.—Día 15, núm. 271.

Comisión provincial

Fijando el precio de las suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Noviembre.—Día 23, núm. 278.

Anuncio de subasta de las obras de adoquinado en el patio occidental del Hospital provincial.—Día 2, núm. 260.

Acta de la sesión celebrada el día 26 de Octubre de 1899.—Día 4, núm. 262.

Idem de la id. id. el 27 de idem.—Día 4, núm. 262.

Idem de la id. id. el 30 de idem.—Día 6, núm. 263.

Comisión mixta de Reclutamiento

Acta de la sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1899.—Día 3, núm. 261.

Idem de la id. id. el día 23 de Octubre último.—Día 15, núm. 271.

Junta provincial de Instrucción pública

Haciendo saber el nombramiento de Maestro para la Escuela pública de niños de Colmenar Viejo.—Día 13, núm. 269.

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 1899.—Día 20, núm. 275.

Delegación de Hacienda

Haciendo pública la Real orden del Ministerio de la Guerra sobre prórroga del plazo para la redención á metálico de los mozos del actual reemplazo.—Día 10, número 267.

Haciendo pública la fecha en que dá principio el pago de cargas de Justicia correspondiente al mes de Octubre.—Día 13, núm. 269.

Declarando incursos en el recargo de 5 por 100 á varios contribuyentes por contribución industrial que no han satisfecho sus respectivas cuotas correspondientes al primer trimestre del actual año económico.—Día 10, núm. 267.

Idem id. id. id. por contribución accidental.—Día 11, núm. 268.

Real orden rectificando algunos errores padecidos en la publicación de otra publicada en 1.º del actual sobre autorización al Ayuntamiento de esta Capital para la emisión del empréstito de un millón de pesetas.—Día 18, núm. 274.

Haciendo público el acuerdo recaído en expediente elevado á esta Delegación por el Ayuntamiento de Somosierra desestimando su pretensión.—Día 21, núm. 276.

Haciendo saber el nombramiento de D. Emilio Larzo Más y D. Enrique Hevia Campomanes, de Inspectores de pólvoras y materias explosivas en esta provincia.—Día 23, núm. 278.

Publicando el extravío de un resguardo por el cual constituyeron los herederos de D. Cayo del Campo la suma de 54'50 pesetas.—Día 27, núm. 281.

Concediendo prórroga para la redención á metálico de los mozos del actual reemplazo.—Día 30, núm. 284.

Administración de Hacienda

Declarando no ha lugar á la transmisión de un censo que grava la casa núm. 34 de la calle de la Madera Alta, solicitada por

D. Juan González Bernal.—Día 3, número 261.

Aclarando equivocadas interpretaciones dadas á la regla 9.ª de la Real orden de 31 de Agosto último dictada sobre el impuesto especial de alcoholes.—Día 4, núm. 262.

Participando á D. Joaquin García Mora el acuerdo recaído en expediente promovido á su instancia y tramitado en esta Administración.—Día 15, núm. 271.

Llamando á D. José Navarro, Sociedad anónima de contraseguros «La Nacional» y otros para que concurren á la celebración de la Junta administrativa que ha de fallar los expedientes instruidos contra los mismos.—Día 16, núm. 272

Idem á D. Pedro Juan Miret y Don Eduardo Moreno, Inspectores que fueron de la renta del Timbre, para que comparezcan á la celebración de Junta administrativa que ha de fallar varios expedientes en virtud de denuncia presentada por dichos señores.—Día 16, núm. 272.

Idem á D. Manuel Matute para que comparezca á la Junta administrativa que ha de fallar el expediente instruido contra el mismo por aprehensión de tabaco.—Día 16, núm. 272.

Llamando á D. Eduardo Moreno, Don Juan José María Ortiz y D. Anastasio Román, Inspectores que fueron de la renta del Timbre, y á varios industriales, para que comparezcan á la Junta administrativa que ha de ver y fallar los expedientes instruidos por aquéllos contra los últimos.—Día 20, número 275.

Haciendo saber á los Ayuntamientos de las Rozas de Puerto Real y Sieteiglesias la fecha en que tendrá lugar la Junta administrativa que ha de ver y fallar los expedientes instruidos contra los mismos por faltas en el uso del Timbre del Estado.—Día 20, núm. 275.

Haciendo saber á D. Ignacio Menéndez, Sres. Jiménez y Marín y otros que se hallan expuestos en esta Administración los expedientes instruidos contra los mismos para que comparezcan á manifestar en ellos lo que crean convenir á su derecho.—Día 21, número 276.

Comunicando á D. Guillermo Conde, Don Manuel Martín y D. José Masón el fallo recaído en expediente contra los mismos por aprehensión de tabacos.—Día 21, núm. 276.

Reclamando de los Ayuntamientos de la provincia la remisión de certificaciones para la cobranza del impuesto del 1 por 100 sobre pagos y 5 por 100 sobre amortizaciones de la Deuda pública.—Día 28, número 282.

Intervención de Hacienda

Relación de los com pradores cuyas obligaciones vencen durante el mes de Diciembre próximo.—Día 22, núm. 277.

Tesorería de Hacienda

Llamando á varios contribuyentes á ser notificados del procedimiento instruido á los mismos.—Día 4, núm. 262.

Providencia declarando procedente el apremio contra D. Ramón Pérez por débito á la Hacienda de la compra de un terreno procedente de los propios de «El Molar».—Día 6, núm. 263.

Circular á los Ayuntamientos poniendo en su conocimiento la fecha en que dá principio el pago de resultados de varios ejercicios económicos.—Día 8, núm. 265.

Haciendo saber á Doña Consuelo Zoza la providencia dictada contra la misma por débitos de la contribución territorial.—Día 20, núm. 275.

Nombrando Agente ejecutivo de la contribución de carruajes de lujo á D. Ignacio del Castillo.—Día 21, núm. 276.

Idem auxiliar de recaudador de contribuciones de la zona de Colmenar Viejo.—Día 21, núm. 276.

Subasta de varios bienes embargados á D. Federico Péant por débitos de la contribución industrial.—Día 24, núm. 279.

Idem de id. id. embargados á D. Ricardo Fe por id. id.—Día 24, núm. 279.

Idem de id. id. id. á D. José Maruenda por id. id.—Día 24, núm. 279.

Idem de id. id. id. á D. Ezequiel Araoz por id. id.—Día 24, núm. 279.

Idem de id. id. id. á D. Jesús Rodríguez por id. id.—Día 27, núm. 281.

Idem de id. id. id. á D. Fausto Conejo por id. id.—Día 27, núm. 281.

Idem de id. id. id. á D. Salvador Nicolás por id. id.—Día 27, núm. 281.

Idem de id. id. id. á D. Antonio Sánchez por id. id.—Día 28, núm. 282.

Escuela Tipográfica del Hospicio